

Excluidos

Por no reunir las condiciones exigidas:

Albadalejo Navarro, Mariano (excede edad)
Alonso Cid, Pedro (título insuficiente)
Alperi Lastra Constantino (título insuficiente)
Alvarez Fernández, Angel (falta título)
Banegas Moreno, Juan José (excede edad)
Cabeza Merino, Juan Félix (título insuficiente)
Castillo González, Carlos (excede edad)
Díaz Díaz, José (excede edad)
Francisco Barrio, Santiago (falta título)
Galilea Martínez, Pedro María (título insuficiente)

García Aliaro, Manuel (excede edad)
García Sanz, Pedro (título insuficiente)
González Echevarría, Francisco Javier (título insuficiente)
Jiménez Cabrera, Bruno (excede edad)
Jiménez Jiménez, Román (excede edad)
Jiménez Padilla, José María (excede edad)
López García, Juan (falta de edad)
Martín Cervero, Alfredo (título insuficiente)
Muñoz Vázquez, Jacinto (falta de edad)
Nemén Macías, Salvador (falta título)
Nogales López, Antonio (falta de edad)
Oliviera Andreu, Eduardo (título insuficiente)
Pérez García, José Eduardo (falta título)
Pinedo García, Valentín (título insuficiente)

Prieto Fernández, Juan Antonio (falta de edad)
Prieto Palazón, José Antonio (título insuficiente)
Quirantes Sánchez, José (título insuficiente)
Rodríguez González, Leopoldo (falta título)
Rodríguez Nuñez, José (título insuficiente)
Ruiz Ballesteros, José Luis (título insuficiente)
Salorino Sanabria, Antonio (falta título)
Seguí Marín, Ernesto (falta de edad)
Tierno Jiménez, Jesús (falta título)
Vargas Rodríguez, Juan Manuel (falta título)
Vega García, Juan Miguel (falta título)

Conforme a lo señalado en el apartado 1.1 de las citadas bases, el número de plazas a cubrir en la oposición de referencia se fija definitivamente en el de quinientas, en lugar de las cuatrocientas que fueron anunciadas en principio.

Madrid, 14 de mayo de 1970.—El Director general, Eduardo Blanco.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición libre para cubrir tres plazas de Oficial de segunda administrativo de esta Corporación.

De conformidad con la base 4.1 de la convocatoria, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de 10 de abril de 1970, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos en la oposición para cubrir tres plazas de Oficial de segunda administrativo.

Admitidos

1. Díaz Alemán, Francisco
2. Díaz Díaz, Miguel
3. Domínguez Gutiérrez, Mariano
4. Ferrera Zamora, Alfonso
5. García Cabrera, Tomás
6. García Hernández, Sebastián
7. García Suárez, Salvador Eugenio
8. Guerra Torres, Manuel
9. Penichet Penichet, Francisco Juan Pablo
10. Rivero Pérez, Jorge
11. Souvirón Rubio, María Lourdes
12. Suárez Suárez, Antonia Etefvina

Excluido

1. Cáceres China, José Manuel

Contra esta lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de mayo de 1970.—El Presidente, Federico Díaz Bertrama.—3.182-A.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Tarragona por la que se convoca oposición para cubrir una plaza de Conductor de automóviles.

Vacante una plaza de Conductor de automóviles en la plantilla auxiliar de la Junta del Puerto de Tarragona y de conformidad con el Estatuto Reglamentario de Personal Administrativo, Técnico-Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de Juntas de Puertos, de 23 de julio de 1953, y con la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 20 de mayo actual, la Junta del Puerto de Tarragona acordó cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convoca una plaza de Conductor de automóviles, así como las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias en esta oposición.

1.1.1. Características de la plaza:

- a) De orden reglamentario.—Dicha plaza está encuadrada en el Estatuto Reglamentario de Personal Administrativo, Técnico-Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Puertos, de 23 de julio de 1953
- b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir corresponden a los señalados en el Estatuto Reglamentario de Personal de Juntas de Puertos, aprobados en Consejo de Ministros de 27 de enero de 1967.

1.2. Sistema selectivo

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, cuyas pruebas consistirán en los ejercicios necesarios para demostrar saber leer y escribir correctamente, hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación o división de números enteros y decimales, así como tener perfectos conocimientos de aptitud para desempeñar la función de Conductor de automóviles.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Generales

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido los veintidós años y no exceder de los cuarenta.
- c) Observar buena conducta.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) El que resultare designado para ocupar la plaza estará obligado antes de tomar posesión de la misma a someterse a un examen médico por el facultativo designado por la Junta del Puerto de Tarragona para acreditar que reúne las condiciones físicas necesarias.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- b) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.2. Oración a quien se dirige

Las solicitudes se dirijan al Presidente de la Junta del Puerto de Tarragona

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría de la Junta del Puerto de Tarragona, calle José A. Clavé, 2.

3.5. Importe de los derechos de examen

Los derechos de examen importarán la cantidad de doscientas (200) pesetas. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

3.6. Defectos en la solicitud

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámite.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, antes de la celebración de la oposición.

4.3. Reclamación contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince (15) días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. Recursos contra la lista definitiva

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de ocho (8) días.

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. Composición del Tribunal

Estará compuesto por el Presidente de la Junta, el Director del Puerto y el Secretario del Puerto.

5.2. Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Comienzo

No podrá exceder de tres (3) meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.2. Identificación de los opositores

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.3. Orden de actuación de los opositores

El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.4. Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince (15) días de antelación.

6.5. Exclusión de los aspirantes durante la fase de selección

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios

El Tribunal calificará los ejercicios de cero a diez puntos, siendo la calificación definitiva la que resulte de la totalidad de los puntos obtenidos. En caso de empate serán preferidos los familiares de empleados del Puerto o personal que haya desempeñado cargos eventuales en el mismo.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará una relación por orden de puntuación de los opositores, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Junta del Puerto de Tarragona para que ésta expida los nombramientos en atención a lo dispuesto en el apartado p) del artículo séptimo de la Ley de Juntas de Puertos, de 20 de junio de 1968.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta (30) días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, referida en el artículo cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

10. TOMA DE POSESIÓN

10.1. Plazo

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de su cargo, entendiéndose que renuncian a la plaza en el supuesto de que no lo verificasen dentro del expresado plazo.

Tarragona, 25 de mayo de 1970.—El Presidente, Juan Nadal Saugar.—Visto bueno: El Secretario Contador, Isidoro Gonzalo. 3.181-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de mayo de 1970 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado para la provisión de la 3.ª cátedra de «Economía política» de la Universidad de Madrid.

Tlmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión Especial que emitirá propuesta para la resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 10 de noviembre de 1969